

Quito marzo 30, 2001

Señores  
Junta General de Accionistas de  
SILVADIN S.A.  
Ciudad

De mi consideración :

En cumplimiento de lo que establece la resolución N° 92-1-4-3-0013 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial N° 44 de 13 de octubre de 1992, relativa al Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales, a continuación presento el siguiente :

**INFORME ANUAL DE GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO**  
**2000**

**1. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico del año 2000**

No fue posible cumplir con los objetivos previstos, esto es habilitar el inmueble de propiedad de la Compañía Silvadin S.A. y arrendarlo porque lamentablemente el bien raíz mencionó fue embargado por el Banco Central del Ecuador puesto que la empresa tenía hipotecado el inmueble para garantizar solidariamente al deudor principal.

**2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio**

La administración de la empresa durante su gestión correspondiente al ejercicio 2000 cumplió con las recomendaciones de la Junta General, aunque como se explicó en el punto anterior la difícil situación generada por el embargo ha impedido que se cumplan con los objetivos previstos..

**3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio económico 2000, en el ámbito administrativo, laboral y legal.**

El hecho trascendental acaecido durante el año 2000 es el embargo por parte del Banco Central y como, de acuerdo a la Ley los arrendamientos son entregados al Depositario Judicial no existe el flujo necesario de fondos para cubrir los gastos de operación de la Empresa.

# SILVADIN S.A.

## 4. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2000

Que se mantenga como utilidades no repartidas después de descontar el 15 % que corresponde a los trabajadores y los impuestos respectivos.

## 5. Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

Es importante que la Junta General de Accionistas resuelva este grave inconveniente del embargo exigiendo que el Deudor Principal cancele sus obligaciones y sólo después de que se le haya requerido con el pago y no cancele se siga al garante

## 6. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente.